

## RESOLUCIÓN DECANAL Nº 0812-2020-D-FMH-USMP

La Molina, 20 de octubre de 2020.

Vista la indicación del señor Decano de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, Dr. Frank Lizaraso Caparó, en razón al documento presentado por el Presidente del Comité Académico, Dr. Arturo Pareja Cruz, quien solicita corregir la DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO 2020, de la Facultad de Medicina Humana - USMP, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los requerimientos de la SUNEDU, el presidente del Comité Académico, presenta un nuevo documento que resuelve las observaciones recibidas a la Directiva de Evaluación de Estudiantes de Pregrado 2020 con RD 0339-2020-D-FMH-USMP de fechas 25 de febrero de 2020.

En mérito al artículo 61 Inc. b) del Reglamento General de la Universidad de San Martín de Porres y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Artículo Primero. – APROBAR, la nueva DIRECTIVA DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES DE PREGRADO de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres, el que consta de XI Capítulos y 51 Artículos.

Artículo Segundo. –Encárguese el cumplimiento de la presente resolución el Comité Académico, Acreditación, Departamento Académico, Oficina Administrativa, Registros Académicos, Unidad de Internado Médico, Dirección de Extensión y Proyección Universitaria, Bienestar Universitario, Tutorías y Asesorías y demás dependencias de la Facultad de Medicina Humana.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra, Tamara Jorquiera Johnson

Secretaria de Facultad

SAN MARTIN DE PORRES MEDICINA HUMANA

Dr. Frank Valentín Lizaraso Capar

FLC/TJJ/carol